

claro que teniendo la de la plata, que ahora forma la base del cambio, una pérdida de veinte por ciento, la exportacion del azúcar vendria á dar de hecho una utilidad relativa de catorce por ciento; y esto mismo se puede decir respecto de otros varios artículos de produccion mexicana.

723. Parece que estos hechos no podrán ocultarse á la inteligencia generalmente reconocida de los comerciantes norte-americanos, cuyo espíritu de empresa encontrará sin duda en este país alicientes bastantes para especular y para mejorar considerablemente en provecho propio, las actuales circunstancias desventajosas de este mercado.

9.—PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS MERCANCÍAS EXTRANJERAS.

724. El informe considera tambien como otro grave inconveniente para el desarrollo de un gran comercio entre México y los Estados-Unidos, los plazos á que generalmente se venden en este país las mercancías extranjeras, y dice, sobre este asunto, lo que sigue: "Existe otro impedimento grave para el establecimiento de un vasto comercio americano con México, y es el sistema universal establecido aquí, de hacer negocios á largos plazos. Los comerciantes del interior que vienen á hacer sus compras á esta ciudad, siempre lo hacen á plazos que generalmente son de ocho meses, sin interes, los que con frecuencia ascienden á diez meses ó á un año. No sucede lo mismo al importador aleman, que tiene buenas relaciones y crédito en Europa, donde puede pedir grandes cantidades de dinero con poco interes y á largos plazos. Pero para el comerciante americano, que tiene que conformarse con el interes mayor que predomine en los Estados-Unidos, y con un plazo corto, esto tiene para él graves inconvenientes, á los que puede agregarse el que se origina de la falta de trasmision libre del dinero que se trasporta del interior á la ciudad de México. Siendo pesada y voluminosa la plata, que es la moneda corriente, y debido á la inseguridad en los caminos, únicamente puede enviarse con seguridad en las "conductas" ó en grandes trenes escoltados por una numerosa fuerza federal. Estas "conductas," puede decirse que vienen cada tres ó cinco meses solamente de Zacatecas ó ciudades intermedias, y los comerciantes tienen que esperar su llegada para recibir fondos."

725. En los conceptos precedentes hay dos consideraciones importantes: la primera, referente á los plazos con que generalmente se pagan en México las mercancías extranjeras; y la segunda, á las dificultades de conducir la plata de un punto á otro del país. Se hablará especialmente de cada uno de estos asuntos.

A.—Dificultades que presenta para el desarrollo del tráfico entre México y los Estados-Unidos el sistema seguido en México de vender á plazos las mercancías extranjeras.

726. El informe ha estado muy acertado al manifestar que hay aún otra circunstancia que impide que nuestro tráfico con los Estados-Unidos se anime lo bastante para alcanzar la altura á que deben llegar las relaciones comerciales entre dos naciones limítrofes amigas y con identidad de principios políticos. Consiste este impedimento en que los fabricantes y comerciantes de los Estados-Unidos no están acostumbrados á dar para el pago de sus mercancías, plazos tan largos como los que se obtienen en Europa.

727. Si se investiga el origen de las grandes empresas en los Estados-Unidos, se descubre que muchas de ellas han sido establecidas con capital europeo; pero este capital, al invertirse en empresas americanas, ha cambiado de nacionalidad, y no se comprende realmente, por qué los capitalistas de la República vecina, habiendo adquirido así fortunas inmensas, no han tratado ántes de ahora de imitar á los europeos en el tráfico con México, concediendo á nuestro comercio las mismas facilidades que aquellos le tienen otorgadas.

728. La razon de este retraimiento consiste quizá, en que pocos ó ningunos esfuerzos se han hecho hasta ahora por parte de los hombres de Estado de ambos países, y principalmente de aquel, para establecer entre ellos una armonía ó inteligencia que combinando las conveniencias mútuas de ambas repúblicas

723. Los comerciantes norte-americanos encontrarán en México alicientes para la especulacion.  
 724. Opinion sobre los inconven. de los plazos largos que se conceden en México y de la falta de trasmon. violenta de fondos.  
 725. Se examinan separadamente cada uno de estos dos inconvenientes.  
 726. Los fabricantes de los E. U. no conceden para el pago de sus mercancías plazos tan largos como los de Europa.  
 727. No se comprende por qué los capitalistas de los E. U. no han imitado hasta ahora á los europeos, concediendo plazos largos.  
 728. El retraimiento de los capitales de los E. U. proviene de que los esfsos. de México no se secundan pr. los hombs. de aquel país.

hermanas, con las particulares de cada una de ellas, hiciera no solamente posible sino efectivo el incremento de nuestro comercio comun. México ha probado en muchas ocasiones el deseo que tiene de ensanchar sus relaciones comerciales con los Estados-Unidos, y ha visto siempre con profundo pesar las tentativas hechas para impedir la realizacion de esta idea, por personas que, ó han partido de datos inexactos para juzgar nuestra situacion verdadera, ó se han dejado influir demasiado por sucesos y circunstancias que nada tienen de extraordinarios, si se considera que el progreso de un pueblo, que poco á poco ha tenido que emanciparse, no puede ser instantáneo.

729. Conviene hacer presente, entre otras cosas, que la dificultad de los plazos para el ensanche del comercio de los Estados-Unidos con México, no nace de un acto de México, ó de alguna prevencion de su Legislacion, sino de las circunstancias especiales de las naciones europeas, que les permiten vender sus efectos á plazos, y colocarse por este medio en una situacion ventajosa respecto de los Estados-Unidos.

730. Es cierto que por regla general las mercancías extranjeras se venden en México con plazos de seis á ocho meses, pero el comerciante importador, al fijar los precios de venta de sus mercancías, incluye el rédito de su valor por el tiempo que concede de plazo para su pago, y no parece que los comerciantes norte-americanos debieran encontrar inconveniente para seguir este sistema, si realmente quisieran competir con los europeos en el tráfico con México.

731. Los fabricantes norte-americanos, que han dado tantas pruebas de poder competir victoriosamente con los de las naciones europeas en las industrias antiguamente establecidas, á pesar de la gran diferencia que existe entre los jornales que respectivamente se pagan á los operarios, no parece que debieran detenerse ante el inconveniente que les presenta la circunstancia de los plazos largos.

B.—Dificultades para conducir las platas en México.

732. Conviene tambien rectificar las apreciaciones del informe, respecto de las dificultades que presenta la conduccion de caudales de un punto á otro de la República.

733. Con objeto de evitar que un número reducido de personas pudiese apoderarse de un cargamento de plata, al ser conducido de un punto á otro del país, el Gobierno ha considerado de su deber, desde hace tiempo, facilitar la escolta necesaria para que el transporte de la plata pudiera hacerse sin este peligro. Pero no siéndole fácil dar la escolta en cualquiera circunstancia en que le fuese pedida por los interesados, se han expedido diversas disposiciones llamadas Reglamentos de conductas, que tienen por objeto fijar reglas y fechas en que el Gobierno da la escolta para el transporte de los cargamentos de plata. En estos reglamentos se ha determinado por lo general, que las conductas, como se llama aquí á los cargamentos de plata, que van de un punto á otro del país, salgan cada tres ó cuatro meses de uno á otro de los principales centros comerciales de la República.

734. El transporte de platas de esta capital, que es el principal centro comercial de México al puerto de Veracruz, no ofrece dificultad alguna, porque todos los dias sale un tren de pasajeros, que es el que conduce los metales destinados al puerto, y este tren va suficientemente resguardado con fuerza federal, para custodia de los pasajeros y de sus intereses.

735. Desde el dia 1º de Enero de 1873, en cuya fecha se puso en via de explotacion el ferrocarril de México á Veracruz, no ha habido noticia de que se haya robado el tren de Veracruz, sino en dos ocasiones, y en una de ellas los asaltantes, valiéndose de ardides ingeniosos, robaron cantidades relativamente pequeñas, de las cuales una parte fué recobrada despues por la autoridad correspondiente.

736. Con fecha 14 de Junio de 1850 se expidió el primer reglamento de conductas. Estas debian ser cuatro al año, que salian á mediados de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, tanto de esta capital para Veracruz, como para esta capital, de Guanajuato, y de este punto y Zacatecas para San Luis Potosí, con destino á Tampico. De Monterey debian salir tres veces al año, así como de Guadalajara y Durango.

729. Situacion ventajosa en que los plazos largos para el pago de las mercancías tienen colocados á los comerciantes europeos.  
 730. El comerciante importador al fijar los precios á sus mercancías, calcula el rédito al plazo que concede para el pago.  
 731. Los fabricantes norte-americanos no deben ver como obstáculo el plazo largo para la realizacion de sus mercancías.  
 732. Rectificacion de las apreciaciones del informe respecto de la conduccion de caudales.  
 733. Para asegurar la conduccion de platas, se han expedido diversos reglamentos.  
 734. El transporte de plata de México á Veracruz no tiene dificultad alguna.  
 735. Desde la inauguracion de la via férrea de Veracruz en Eno. de 73, solo ha habido dos robos, y de cantidades pequeñas.  
 736. Reglamento de conductas de 14 de Junio de 1850.



De Rosario y Ures con direccion á Mazatlan y Guaymas, debian salir dos veces al año. De Chihuahua dos veces, y á lo más tres. En dicho reglamento se previno el modo con que debia ser amparado el dinero que se conducia á los puertos, las oficinas que debian expedir los documentos, y la escolta competente que debia acompañar las conductas.

737. El reglamento de 14 de Junio de 1850 fué reformado por el de 11 de Julio de 1853, que previno que en lugar de cuatro fueran tres las conductas que salieran al año; cuya reforma es la única notable, pues exceptuando pequeñas diferencias en lo relativo á documentacion, es idéntico al primero. El 10 de Diciembre del mismo año de 1853 se reformó el reglamento anterior, aumentándose á cuatro el número de conductas que este habia reducido á tres, con lo cual vino á quedar lo mismo que el primero.

738. El 11 de Julio del año próximo pasado se expidió el último reglamento de conductas, que es el vigente. Segun él saldrán cuatro conductas en lugar de tres, de Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, con direccion á esta capital. Tres veces al año saldrán de Guadalajara para el Manzanillo, de San Luis Potosí para Tampico, de Durango para Mazatlan y de Zacatecas y Monterey para Matamoros. De Chihuahua saldrán cuando haya fondos reunidos, sin que excedan de cuatro al año. Los demás artículos del reglamento que llegan á 11, son relativos á la manera de custodiarse las conductas, excepto el 9º, que declara el derecho que tienen los particulares para enviar sus caudales fuera de conducta y cuando les convenga.

#### 10.—EL LIBRE CAMBIO Y EL PROTECCIONISMO EN MÉXICO.

739. El informe expresa, que los ramos de industria para los cuales el país tiene ventajas particulares, son la minería y el cultivo de las plantas tropicales; pero agrega, "que su legislacion fiscal ha tenido una tendencia directa á oprimir á la Minería, y que se han hecho grandes esfuerzos para promover la manufactura, para la cual considera que ni la gente ni el país tienen condiciones especiales."

740. Estas pocas palabras parece que intentan decidir la importante cuestion referente al proteccionismo y al libre cambio, que por mucho tiempo se ha estado debatiendo en este país, sin haberse podido resolver de una manera definitiva en uno ú otro sentido. No puede negarse que la Minería es el elemento de riqueza de más fácil explotacion en México; porque sus productos se prestan á exportarse más fácilmente que los demas y son los únicos que podrian servir de pronto para satisfacer las necesidades del cambio con otras naciones; pero desgraciadamente este ramo de nuestra industria no ha podido alcanzar el desarrollo de que es susceptible: tampoco puede negarse que este país tiene ventajas especiales para la produccion de frutos tropicales; pero el cultivo de los frutos tropicales no ha comenzado aún en la escala en que estos pudieran producirse, sino que ha tenido que limitarse casi á la demanda del consumo interior.

741. Cuando se compara la riqueza minera de los Estados de California y Nevada con la que existe en algunos distritos de México, no puede ménos de comprenderse las grandes proporciones que asumiria la produccion minera en este país, si llegara á explotarse en la escala en que se ha hecho en los Estados Unidos. Puede asegurarse que, sin grande esfuerzo, seria fácil aumentar la produccion anual de plata de cosa de veinticinco millones, á que por término medio ha ascendido durante algunos de los últimos años, á ciento ó ciento cincuenta millones. Puede igualmente asegurarse que con pocos esfuerzos se podria producir en la República mexicana una cantidad de café igual á la que produce el Brasil, y de mejor calidad. Desde luego se comprende cuán grande seria el incremento que adquiriria el comercio en México, si su exportacion se aumentase, de cosa de treinta millones al año á que asciende en la actualidad, á doscientos ó doscientos cincuenta millones.

742. Sin embargo, por desgracia para este país, no ha sido posible lograr hasta ahora este desarrollo en sus elementos de riqueza. Por los trastornos y convulsiones políticas que ha sufrido desde la independencia y por la desconfianza que á consecuencia de esos trastornos ha prevalecido, retrayendo los capitales necesarios para el desarrollo de los elementos naturales de riqueza, como por los defectos de la legis-

737. Reglamentos de conductas de 11 de Julio y 10 de Diciembre de 1853.

738. Reglamento vigente de conductas de 11 de Julio de 1878.

739. Opinion del informe sobre las ventajas naturales de México y el sistema seguido en la legislacion fiscal de este país.

740. La Minería y el cultivo de las plantas tropicales en México, no han tenido hasta ahora el desarrollo de que son susceptibles.

741. Consideraciones respecto del aumento posible de la produccion de México y de su influencia sobre el comercio.

742. La produccion de México no ha podido tener mayor incremento, por trastornos que impidieron la inmigracion de capital.

lacion fiscal del país, en vez de venir capitales extranjeros destinados á su explotacion, han estado emigrando al extranjero los capitales mexicanos; y el resultado es que hasta ahora no ha sido posible aumentar la produccion, sino en una escala muy reducida.

743. La opinion pública no se ha decidido por algun tiempo en México, respecto de la mejor manera de promover el progreso del país: algunos han creido que esto se conseguiria con fomentar las manufacturas en el país, estableciendo en consecuencia una legislacion fiscal protectora, y gravando con derechos altos á las mercancías extranjeras; y otros por el contrario, han creido que las necesidades y circunstancias de la nacion requerian derechos bajos, que sirvieran para dar impulso al comercio. Los sostenedores de una y otra de estas teorías han ocupado por algun tiempo la atencion pública, sin haber llegado á dar una solucion práctica á esta cuestion.

744. No puede negarse el hecho de que la teoría proteccionista ha prevalecido por lo general en México, ya porque se creyera conveniente impulsar de preferencia el desarrollo de la industria fabril, ya porque la necesidad de proveer de recursos al Erario, haya obligado á los gobiernos pasados á gravar con fuertes derechos de importacion á las mercancías extranjeras. Tampoco puede negarse el hecho de que varias de las administraciones anteriores han hecho grandes esfuerzos por establecer y fomentar en este país, la fabricacion, principalmente de tejidos ordinarios de algodón, cuya industria, gracias á la proteccion decidida con que ha contado, ha sido uno de los negocios más lucrativos que han podido emprenderse aquí, y ha adquirido, en consecuencia, una grande importancia.

745. Al hablar de la minería se consideran de una manera especial las cuestiones relacionadas con este importante ramo de la riqueza pública; ya por lo que respecta á la legislacion fiscal de México, ya por lo que hace á la situacion que guarda esta industria, ó ya en fin, á la probabilidad de obtener un gran movimiento mercantil por medio de la libertad que se concediera para los productos mineros.

746. Si la poblacion toda de este país, ó por lo ménos una parte considerable de ella, estuviera establecida en las costas para tener fácil acceso al mar, ó si los lugares calientes que abundan en México tuvieran vías fluviales ó caminos de hierro, por los cuales pudiesen trasportarse sus productos á las costas con baratura, entónces la produccion de aquellos frutos tropicales que son de mucho consumo en el mundo, habria podido llegar á adquirir muy grandes proporciones; pero la parte principal de la poblacion reside, por el contrario, como se ha dicho ya, en el interior del país,—pues las costas propiamente dichas se encuentran casi despobladas,—y principalmente en los climas templados y frios, y la que reside en los distritos calientes, en donde es fácil la produccion de frutos tropicales, no puede trasportar sus frutos á la costa, por los fuertes recargos de los fletes. La consecuencia de esto es, que la produccion de frutos tropicales es relativamente pequeña, y lo será así mientras no haya vías fáciles y baratas de comunicacion.

747. Por la sencilla exposicion que precede, se ve que el problema de procurar el desarrollo de los elementos naturales de México no es tan sencillo como á primera vista pudiera creerse, porque las circunstancias de esta nacion le dan ciertas peculiaridades que no pueden atenderse debidamente por medio de un sistema abstracto, ni con principios absolutos. Es indudable que lo que más urgentemente necesita es la inversion de fuertes capitales, ya para la construccion de vías de comunicacion fáciles y baratas que hagan posible el desarrollo de sus inmensos elementos de riqueza, ya para ayudar de una manera directa á este desarrollo, así en la minería como en la agricultura. Por este motivo el Gobierno de México ha procurado y procura, por cuantos medios están á su alcance, facilitar la inversion de capitales extranjeros en las empresas de este país, y facilitar tambien la construccion de vías férreas, sin las cuales no seria posible sacarlo del estado estacionario y lleno de dificultades en que actualmente se encuentra.

743. No se decide aún en México la cuestion de proteger las manufacturas ó de impulsar el comercio por medio de dichos bajos.

744. El proteccionismo y las circunstancias del Erario han motivado la imposicion de derechos altos.

745. La cuestion de la Minería se considera de una manera especial por relacionarse con varios asuntos interesantes.

746. Dificultad de aprovechar en México toda la produccion posible de frutos tropicales para la exportacion.

747. Necesidad de facilitar la produccion por medio de la inversion de capital extranjero y de la construccion de vías férreas.



11.—COMERCIO ACTUAL DE MÉXICO CON LOS ESTADOS-UNIDOS.

748. No quedaria completo este trabajo si se limitase á examinar y á rectificar las apreciaciones del informe, respecto del comercio entre México y los Estados- Unidos, sin entrar en otras consideraciones importantes referentes á lo que es y ha sido ese comercio, y á la manera de aumentarlo.

749. Se examinarán, pues, aquí los asuntos siguientes, relacionados con el comercio de México con los Estados- Unidos.

- A. Comercio exterior de México hasta 1853.
- B. Comercio de México con los Estados- Unidos hasta 1858.
- C. Comercio actual de México con los Estados- Unidos.
- D. Consideraciones respecto de la exportacion actual de México, comparada con la de los últimos años de la dominacion española.

A.—Comercio exterior de México hasta 1853.

750. El comercio extranjero de México importaba en el año de 1853 conforme á los cálculos del Sr. Miguel Lerdo de Tejada, distinguido estadista mexicano, consignados en su obra intitulada « Comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy (1853) », \$ 26,000,000 00 al año, y este comercio estaba distribuido como sigue: (pág. 57.)

Con vista de todas estas noticias que nos dan á conocer con alguna exactitud las exportaciones que de todos estos países se hacen para el nuestro, y el valor que en los principales de ellos tenían las mercancías en el momento de su salida, segun las declaraciones aduanales, resulta, que agregando á ese valor respecto de los efectos de Europa y América un 15 ó 20 por ciento por todos sus gastos hasta su arribo á uno de nuestros puertos, y un 50 ó 60 por ciento á los de la India, puede muy bien asegurarse, que el valor total de las mercancías extranjeras que se importan anualmente en la República no baja hoy de \$ 26,000,000 y que este valor procede de las naciones siguientes:

De Inglaterra.....	\$ 12,500,000
De Francia.....	4,500,000
De Alemania.....	1,850,000
De España.....	700,000
De Bélgica.....	800,000
De Cerdeña.....	90,000
De los Estados- Unidos.....	4,500,000
De Guatemala	}
Del Ecuador	
De Nueva-Granada	
De Venezuela y	
De Chile	
De la Isla de Cuba.....	600,000
De la India.....	710,000
Total.....	\$ 26,000,000

751. El valor total de las exportaciones de México las calculaba el Sr. Lerdo de Tejada de 27,000,000 á \$ 28,000,000 en estos términos (pág. 60).

Además de la plata y el oro, se exportan anualmente de la República otros productos de su suelo ó industria, tales como el palo de tinte, la grana ó cochinilla, café, tabaco, azúcar, caña dulce, vainilla, zarzaparrilla, raíz de Jalapa, cacao, añil, anís, pimienta de Tabasco, sal, hilo de henequen, maderas, resinas, carey, perla y concha nácar; pieles secas de ganado bovino y lanar, algunas pieles curtidas, carne y pescados salados, arroz, frijol, ganado caballar, bovino, lanar y de cerda, sombreros y tejidos de lana ordinarios, figuras de cera, galleta, frutas, dulces en conserva y otras frioleras; y á pesar de que no es posible, hoy reunir una noticia completa de la suma á que asciende anualmente la exportacion de estos efectos, puede muy bien estimarse en tres ó cuatro millones de pesos, cuyo cálculo no parecerá exagerado, si se atiende á que solo el palo de tinte, la cochinilla y el tabaco que se exportan actualmente, suben á un valor de muy cerca de dos millones al año.

Tomando en consideracion lo que se exporta de estos objetos de la República, el estado actual de la minería, y el valor á que montan las importaciones, puede asegurarse, que el valor total de las exportaciones sube anualmente á veintisiete ó veintiocho millones de pesos en este orden: veintitres ó veinticuatro millones en oro y plata, y tres ó cuatro en otros diversos efectos.

752. A pesar de los graves y frecuentes trastornos y convulsiones políticas que ha sufrido México, desde 1810 hasta la fecha, es satisfactorio ver que su comercio exterior haya ido aumentando progresivamente, aunque no en la proporcion que hubiera adquirido si hubiera disfrutado de paz y tranquilidad.

753. El Sr. Lerdo de Tejada dice sobre este asunto, en su obra ya citada: « El comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy » (1853) lo que sigue: (pág. 61.)

- 748. Condiciones anteriores y actuales del comercio de México con los Estados- Unidos, y manera de impulsarlo.
- 749. Asuntos relacionados con el comercio entre México y los Estados- Unidos que se consideran en este lugar.
- 750. Importacion de efectos extranjeros verificada en México en 1853, segun el Sr. Miguel Lerdo de Tejada.
- 751. Exportacion anual de México en 1853, segun el mismo autor.
- 752. El comercio exterior ha ido en aumento, sin embargo de los trastornos políticos que ha sufrido México.
- 753. Apreciaciones del Sr. Lerdo de Tejada respecto del aumento del tráfico exterior de México.

Comparando ahora los resultados que presenta el comercio exterior de México, en cada uno de los tres períodos en que lo he dividido al formar esta pequeña obra, es muy satisfactorio el notar que aunque nuestro país no ha hecho los progresos que hubieran podido esperarse desde que dejó de ser colonia de España, es de alguna consideracion el aumento que ha habido en su movimiento mercantil desde aquella época; pues por todos los datos de que ya he hecho referencia, se ve que mientras que el número de buques que de Europa y América llegaron á la Nueva-España en 1819 no fué más que de 141, el de los que han llegado en 1851 ha ascendido á 839; que mientras que el valor total de las importaciones no excedia de \$ 8,000,000 anuales en los últimos 25 años del sistema colonial, hoy se eleva á \$ 26,000,000, notándose el mismo aumento progresivo en las exportaciones; y por último, que mientras que en aquella época daba México anualmente de nueve á diez millones de pesos para acrecentar las fortunas de un corto número de monopolistas, y pagar una parte de los gastos del Gobierno de la Península, hoy, si se exceptúa el dinero que tiene que enviar nuestro Gobierno para el pago de los réditos de la deuda exterior y lo que extraen algunos de los extranjeros que se retiran á su país con la pequeña fortuna que aquí han logrado adquirir, cuyas sumas reunidas no habrán jamas excedido de millon y medio ó dos millones de pesos en un año, puede decirse que no sale un solo peso de la República sino en cambio de un valor equivalente introducido en ella.

B.—Comercio de México con los Estados- Unidos hasta 1858.

754. El Sr. Carlos Butterfield, en su libro ya citado intitulado « Estados- Unidos y México. Comercio de tráfico y facilidades postales entre los dos países, » insertó la siguiente tabla del importe anual del comercio entre México y los Estados- Unidos, desde 1826 hasta 1858, cuyos datos están tomados, segun expresa, de los informes oficiales del Departamento del Tesoro de los Estados- Unidos. (pág. 27 del apéndice.)

El siguiente estado tomado de los Informes del Tesoro de los Estados- Unidos, demuestra las transacciones comerciales entre México y los Estados- Unidos desde 1826 hasta 1858.

AÑOS.	Exportacion de México á los Estados- Unidos.	Exportacion de los Estados- Unidos á México.	AÑOS.	Exportacion de México á los Estados- Unidos.	Exportacion de los Estados- Unidos á México.
1826.	\$ 3,916,000	\$ 6,281,000	Del frente....	\$ 86,856,220	\$ 70,815,386
1827.	5,232,000	4,173,000	1843.	2,782,406	1,471,937
1828.	4,814,000	2,886,000	1844.	2,387,000	1,794,833
1829.	5,026,761	2,331,151	1845.	1,702,936	1,152,331
1830.	5,235,241	4,837,458	1846.	1,836,621	1,531,180
1831.	5,167,000	6,178,000	1847.	746,818	692,428
1832.	4,293,954	3,467,541	1848.	1,581,247	4,058,446
1833.	5,459,818	5,408,091	1849.	2,216,719	2,090,868
1834.	8,666,668	5,265,053	1850.	2,135,366	2,012,827
1835.	9,490,446	9,029,221	1851.	1,804,779	1,581,783
1836.	5,615,819	6,040,635	1852.	1,649,206	2,284,929
1837.	5,654,002	3,880,323	1853.	2,167,965	3,558,824
1838.	3,127,153	2,787,362	1854.	3,463,190	3,135,486
1839.	5,500,707	2,164,097	1855.	2,882,830	2,922,804
1840.	4,175,000	2,515,341	1856.	3,568,681	3,702,239
1841.	3,484,957	2,036,620	1857.	5,985,857	3,615,206
1842.	1,996,694	1,534,493	1858.	5,477,465	3,315,825
Al frente....	86,856,220	70,815,386	Total....	\$ 129,245,326	109,737,332
			Término medio por año.....	3,916,525	3,325,377

755. De la noticia precedente aparece, que en los primeros años de la independencia de México, y ántes de que tuvieran lugar los sucesos de Texas, el comercio con los Estados- Unidos fué de alguna importancia: en el año de 1826 ascendió á \$ 10,197,000 00, y en el de 1830 á \$ 10,072,699: que despues bajó considerablemente, y en el año de 1841 apénas fué de \$ 5,521,577; en el de 1842 de \$ 3,531,157; en el de 1843 de \$ 4,254,348; en 1844 de \$ 4,181,833; en 1845 de \$ 2,855,267 y en 1846 de \$ 3,367,801, lo cual demuestra, cuánto afectan las relaciones políticas entre dos países, á sus relaciones comerciales. Aparece tambien, que el término medio de la exportacion de México á los Estados- Unidos durante los 32 años trascurridos de 1826 á 1858, fué de \$ 3,916,525 00, y que el término medio de la exportacion de los Estados- Unidos á México durante el mismo período, fué de \$ 3,325,377 00; haciendo ambas partidas un total \$ 7,241,902.

756. El Sr. Butterfield formó en su libro ya citado México y los Estados- Unidos el siguiente estado del comercio exterior de México en el año de 1858, dividido por naciones y comprendiendo la importa-

- 754. Comercio entre México y los Estados- Unidos desde 1826 hasta 1858, segun los datos del Sr. Carlos Butterfield.
- 755. Deducciones de la noticia anterior, publicada por el Sr. Carlos Butterfield.
- 756. Noticia del Sr. Carlos Butterfield sobre el comercio exterior de México en 1858.



cion que se fijó en \$26,000,000 al año y la exportacion en \$28,000,000, conforme á los cálculos del Sr. Lerdo de Tejada (pág. 20 del apéndice):

Cambios con Inglaterra.....	\$ 33,400,000
» » los Estados-Unidos (1858).....	8,700,000
» » Francia.....	5,500,000
» » Alemania.....	2,000,000
» » España.....	1,200,000
» » Bélgica.....	400,000
» » Cerdeña.....	100,000
» » Guatemala, Ecuador, Nueva } » » Granada, Venezuela y Chile }	500,000
» » la Isla de Cuba.....	1,200,000
» » India y China.....	1,000,000
<b>Total.....</b>	<b>\$ 54,000,000</b>

757. Desde entonces han cambiado algun tanto las circunstancias, pues la Alemania y la Francia han aumentado su comercio en mayor proporcion que los Estados-Unidos.

C.—Comercio actual de México con los Estados-Unidos.

758. El estado más completo y detallado que se ha podido formar de la importacion habida en México, con posterioridad á la obra del Sr. Lerdo de Tejada, es el correspondiente al año económico de 1872 á 1873, que especifica las clases de mercancías que se importaron á México en ese año y su procedencia. Por este motivo se considera conveniente insertar en seguida un resumen del referido estado, formado por la seccion 5ª de esta Secretaría.

NOTICIA de la importacion á la República Mexicana en el año fiscal de 1872 á 1873, con expresion de procedencias.					
	Valor de factura		Valor de plaza		Derechos aduanales
<b>ALEMANIA.</b>					
Efectos libres de derechos.....	46,122	63	67,007	93	'' ''
Algodones.....	808,297	46	1,335,288	42	469,322 71
Lino y cáñamo.....	184,850	78	292,195	34	90,432 50
Lanas.....	117,715	40	185,076	82	66,957 06
Sedas.....	15,884	31	27,590	16	6,710 05
Mezclas de diversas materias.....	99,180	71	164,594	89	45,574 70
Abarrotes y comestibles.....	532,870	72	840,954	51	299,830 26
Cristal, vidrio y loza.....	122,037	83	194,060	45	71,459 89
Mercería, ferretería y quincallería.....	244,648	71	384,360	54	143,121 52
Drogas medicinales y efectos de tlalpalmería.....	18,043	51	32,451	87	14,946 66
Miscelánea.....	179,829	65	274,741	17	99,546 62
Artículo 21. Efectos no cuotizados.....	25,504	57	36,137	31	17,716 84
	<b>2,394,914</b>	<b>28</b>	<b>3,834,459</b>	<b>41</b>	<b>1,325,618 81</b>
<b>ESPAÑA.</b>					
Efectos libres de derechos.....	03,362	''	68,108	38	'' ''
Algodones.....	14,661	10	30,658	90	12,283 14
Linos.....	9,842	86	21,601	20	5,846 15
Lanas.....	589	17	1,049	23	421 55
Sedas.....	844	15	1,304	86	538 81
Mezclas.....	1,516	58	2,887	49	1,062 16
Abarrotes.....	744,682	64	1,097,596	94	51,0891 13
Cristal.....	1,821	''	3,813	34	918 09
Mercería.....	4,095	30	7,825	03	2,556 74
Drogas.....	2,932	92	4,347	58	2,289 81
Miscelánea.....	151,590	57	212,894	59	98,746 67
Artículo 21.....	414	''	554	34	267 09
	<b>996,352</b>	<b>29</b>	<b>1,452,641</b>	<b>88</b>	<b>635,821 34</b>
<b>FRANCIA.</b>					
Efectos libres de derechos.....	194,261	09	261,610	63	'' ''
Algodones.....	395,915	02	544,371	02	269,591 78
<b>Al frente.....</b>	<b>490,176</b>	<b>11</b>	<b>805,981</b>	<b>65</b>	<b>269,591 78</b>

757. Desde 1858 la Alemania y Francia han aumentado su comercio con México en mayor proporcion que los E. U.  
758. Balanza de la importacion habida en México durante el año económico de 1872 á 1873.

	Valor de factura		Valor de plaza		Derechos aduanales			
<b>Del frente.....</b>								
Linos.....	490,176	11	805,981	65	269,591	78		
Lanas.....	59,522	92	83,691	82	43,160	02		
Sedas.....	406,173	49	543,448	01	270,923	53		
Mezclas.....	238,157	01	319,394	97	158,213	31		
Abarrotes.....	201,250	33	270,505	17	133,703	82		
Cristal.....	1,044,618	10	1,577,688	73	583,877	87		
Mercería.....	89,493	42	130,641	99	46,922	68		
Drogas.....	340,794	81	486,651	89	190,572	74		
Miscelánea.....	39,428	39	62,556	38	30,068	48		
Artículo 21.....	322,583	13	466,561	73	160,936	68		
	130,077	28	173,425	27	85,854	40		
	<b>3,462,274</b>	<b>99</b>	<b>4,920,547</b>	<b>61</b>	<b>1,973,825</b>	<b>31</b>		
<b>INGLATERRA.</b>								
Efectos libres de derechos.....	904,304	46	1,238,186	62	'' ''	''		
Algodones.....	3,856,683	07	5,664,081	05	2,677,965	53		
Linos.....	554,561	04	793,745	75	356,613	55		
Lanas.....	320,028	11	443,486	49	212,750	73		
Sedas.....	90,862	58	126,994	34	60,104	39		
Mezclas.....	498,902	40	691,023	89	325,340	62		
Abarrotes.....	174,210	16	293,240	41	111,308	19		
Cristal.....	18,379	14	42,377	50	15,551	83		
Mercería.....	208,191	89	327,633	42	139,767	67		
Drogas.....	22,746	12	39,467	41	16,691	94		
Miscelánea.....	150,253	60	211,944	30	69,607	85		
Artículo 21.....	386,564	60	515,563	08	254,977	46		
	<b>7,185,687</b>	<b>17</b>	<b>10,387,744</b>	<b>26</b>	<b>4,240,679</b>	<b>76</b>		
<b>ESTADOS-UNIDOS.</b>								
Efectos libres de derechos.....	1,151,655	18	1,615,781	24	'' ''	''		
Algodones.....	1,503,144	25	2,144,724	''	1,322,090	70		
Linos.....	142,592	38	198,337	65	86,120	40		
Lanas.....	147,635	99	200,268	47	103,659	50		
Sedas.....	38,842	20	54,894	43	25,406	76		
Mezclas.....	133,188	38	160,602	62	83,059	65		
Abarrotes.....	1,042,697	82	1,527,888	65	653,366	68		
Cristal.....	18,487	69	32,574	85	11,489	96		
Mercería.....	351,956	93	617,353	71	199,005	76		
Drogas.....	92,686	70	153,798	17	75,091	58		
Miscelánea.....	579,167	58	803,944	92	688,446	51		
Artículo 21.....	11,943	96	18,657	56	7,850	72		
	<b>5,213,990</b>	<b>06</b>	<b>7,528,826</b>	<b>27</b>	<b>3,255,597</b>	<b>22</b>		
<b>AMERICA DEL SUR.</b>								
Efectos libres de derechos.....	69,802	78	84,744	50	'' ''	''		
Algodones.....	458,212	55	740,881	41	240,740	67		
Linos.....	52,225	72	79,799	54	21,387	34		
Lanas.....	39,236	66	65,822	20	21,627	03		
Sedas.....	17,315	12	31,605	44	9,031	20		
Mezclas.....	118,366	97	159,535	35	35,386	01		
Abarrotes.....	74,083	01	130,384	77	25,013	72		
Cristal.....	5,464	87	10,547	59	1,916	11		
Mercería.....	30,507	24	50,766	29	12,258	55		
Drogas.....	2,421	11	5,713	12	2,092	82		
Miscelánea.....	20,873	05	31,354	86	7,858	05		
Artículo 21.....	523	50	885	35	280	14		
	<b>889,032</b>	<b>58</b>	<b>1,392,040</b>	<b>42</b>	<b>377,591</b>	<b>64</b>		
<b>RESUMEN GENERAL.</b>								
	Sobre valor de factura		Valor de factura		Valor de plaza		Derechos aduanales	
	Proporcion que representan %							
ALEMANIA.....	11,890 por ciento	2,394,914	28	3,834,459	41	1,325,618	81	
ESPAÑA.....	4,947 id. id.	996,352	29	1,452,641	88	635,821	34	
FRANCIA.....	17,189 id. id.	3,462,274	99	4,920,547	61	1,973,825	31	
INGLATERRA.....	35,674 id. id.	7,185,687	17	10,387,744	26	4,240,679	76	
ESTADOS-UNIDOS.....	25,886 id. id.	5,213,999	06	7,528,826	27	3,255,597	22	
AMERICA DEL SUR.....	4,413 id. id.	889,032	58	1,392,040	42	377,591	64	
		<b>20,142,260</b>	<b>37</b>	<b>29,516,259</b>	<b>85</b>	<b>11,809,134</b>	<b>08</b>	
En todas las aduanas constan en sus balanzas los derechos íntegros, excepto en la de Veracruz, que los tiene hecha la deducion del 10 por ciento, conforme al decreto de 31 de Mayo de 1872, por lo que se deduce dicho 10 por ciento sobre \$5,927,263 18 cs., á que ascienden los derechos del resto de dichas oficinas, importante.....							592,726	31
<b>Derechos líquidos.....</b>							<b>11,216,407</b>	<b>77</b>

Seccion 5ª México, Diciembre 31 de 1878.—J. M. Garmendia.